



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de mayo de 1976.

Número 55

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—Palacio de Gobierno.—Toluca, Méx.—Los que suscribimos campesinos del núcleo ejidal denominado "Santa María Nativitas", Mpio. de San Juan Jiquipilco y señalando para recibir notificaciones en nuestro nombre al compañero CLETO ESPINOZA CASTILLO, quien las recibe en el domicilio conocido del poblado ya mencionado, ante usted con el debido respeto encarecemos para exponer:— Que venimos por medio del presente escrito a solicitar del Gobierno Agrarista a su digno cargo, tenga a bien concedernos PRIMERA AMPLIACION DE EJIDOS, ya que todos los firmantes carecemos de tierra para abrir al cultivo, pues en actualidad tenemos la capacidad señalada en los artículos 200 y 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria al referirse a la ampliación de tierras.—Previos los estudios correspondientes que se realicen por la respectiva Autoridad Agraria, y de resultar procedente nuestra solicitud, señalamos como posible terreno de afectación el predio denominado "RANCHO DE MADO", propiedad del señor JORGE CAMACHO, con una superficie aproximada de 230.00 Hectáreas, y en su totalidad se encuentran ociosas y abandonadas desde hace muchos años. El mencionado predio se encuentra ubicado dentro del radio de siete kilómetros de este núcleo de población ya que colinda con el ejido de Santa María Nativitas las tierras se clasifican como de temporal para el cultivo teniendo también partes de agostadero cerril. Cabe señalar la aclaración de que en la actualidad no existe ganado de ninguna especie pastando en dicho predio, es por lo que los suscritos lo estamos señalando para que nos sea entregado en ampliación para nuestro ejido.— Por lo que anteriormente expuesto, A USTED C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. atentamente posi-

mos.— PRIMERO:—Tenemos por presentado con este escrito solicitud de Ampliación de Ejidos, ordenando sea publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, asimismo se lleven a efecto los trabajos técnicos e informativos, censo general y la instauración formal del expediente respectivo en la H. Comisión Agraria Mixta.— SEGUNDO:— Solicitamos asimismo la expedición de los nombramientos a los integrantes del COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO, para que en nuestro nombre promueva el trámite de nuestra solicitud, en favor de los siguientes compañeros:— PRESIDENTE:— CLETO ESPINOZA CASTILLO; SECRETARIO:—ANDRES BALTAZAR PABLO; TESORERO: ARNULFO ASCENCION ALBA.— Justa nuestra solicitud, esperamos de usted una resolución positiva. RESPETUOSAMENTE.— CLETO ESPINOZA CASTILLO.— Rúbrica.— ANDRES BALTAZAR PABLO.—Rúbrica. HUMBERTO SANCHEZ MAXIMINO.—Rúbrica. MARCELINO GALINDO DE LA CRUZ.—Rúbrica.— ANTONIO BALTAZAR PABLO.—Rúbrica.— GUADALUPE GARCIA PEREZ.—Rúbrica.—Siguen más firmas.

El que suscribe Ing. Alfonso Hernández Flores, Director de Agricultura y Ganadería del Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de una copia agregada al Oficio No. 533 de 19 de Marzo de 1976, girada por la Comisión Agraria Mixta, para ser publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 28 de Abril de 1976.

EL DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ing. Alfonso Hernández Flores.

(Rúbrica).

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de mayo de 1976 | No. 55

## S U M A R I O :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Solicitud de Primera Ampliación de ejidos que promueven campesinos del núcleo denominado "Santa María Nativitas", del Municipio de Jiquipilco, Méx.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO-CIRCULAR número 102-191 por el que se establecen bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1976 en el Giro de Gasolineras.

##### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Autorización Provisional que se concede al Sr. Henry Orly de Labry, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul de Francia, con jurisdicción en todo el territorio Nacional.

#### A V I S O S J U D I C I A L E S

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR OFICIO número 102-191 por el que se establecen bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1976 en el Giro de Gasolineras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Subsecretaría de Ingresos.—Número del oficio: 102.

ASUNTO: Se establecen bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1976.

#### GIRO: GASOLINERIAS.

CC. Causantes del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas en el Giro de Gasolineras, Presente.

Considerando que a la fecha subsiste la situación particular de operación de los causantes en el giro de Gasolina-

rias que ha motivado la expedición de bases especiales para determinar el ingreso global gravable del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas, así como las gestiones realizadas por las agrupaciones respectivas para que se prorroguen dichas bases en tanto se subsanan las dificultades existentes para dar exacto cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, esta Secretaría, con apoyo en el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.—Se establecen con carácter optativo bases especiales de tributación para el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas en el giro de Gasolineras por el ejercicio de 1976.

SEGUNDO.—Podrán optar por las bases de tributación que en esta resolución se establecen, los causantes en el giro de Gasolineras que estén al corriente en el pago del citado gravamen hasta el ejercicio de 1975.

TERCERO.—Para los efectos de las presentes bases especiales de tributación son objeto del impuesto la totalidad de las ventas de carburantes, lubricantes y refacciones y de la prestación de servicios.

Al respecto, los causantes quedan obligados a obtener de la Asociación a que pertenezcan, la certificación de que los ingresos propios de su actividad por ellos manifestados son los realmente obtenidos y así lo harán constar en la declaración correspondiente. Dicha certificación se apoyará, en parte, en los informes que sobre las compras de carburantes y lubricantes obtengan de Petróleos Mexicanos, y los ingresos restantes se determinarán de acuerdo con los registros señalados en el punto Décimo Segundo de este oficio.

CUARTO.—El ingreso global gravable se determinará aplicando a la totalidad de las ventas de carburantes, lubricantes y refacciones y de la prestación de servicios del ejercicio, el coeficiente del 1.80%.

QUINTO.—El impuesto correspondiente se calculará aplicando al ingreso global gravable la tarifa del artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor.

SEXTO.—El impuesto se cubrirá en cuatro pagos de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Tres pagos provisionales que se efectuarán dentro de los primeros quince días de los meses quinto, noveno y duodécimo del ejercicio.

b) El pago definitivo se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Quienes inicien operaciones con posterioridad al 31 de diciembre de 1975, quedan relevados de la obligación de efectuar los pagos provisionales citados, por lo que deberán cubrir el impuesto en una sola exhibición dentro del plazo señalado en el inciso b).

SEPTIMO.—Los pagos a que se refiere el punto anterior se harán conforme a las bases siguientes:

a) Cada pago provisional será igual al 25% del impuesto total cubierto por el ejercicio de 1975.

b) El importe del pago definitivo será la diferencia que resulte entre la suma de los pagos provisionales y el impuesto anual que corresponda.

c) Los causantes que opten por las presentes bases, quedan relevados de la obligación de hacer los pagos provisionales en los términos de los artículos 35 y 45 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

OCTAVO.—Para los efectos de los mencionados pagos, los causantes presentarán por cuadruplicado los formularios de declaraciones aprobados por esta Secretaría en las Oficinas Federales de Hacienda Principales, Subalternas o Agencias que correspondan al domicilio del causante, o en las Instituciones Bancarias autorizadas para ello.

NOVENO.—Los pagos a que se refiere el punto Sexto que se realicen fuera de los plazos señalados, darán lugar al cobro de recargos en los términos del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

DECIMO.—Los causantes que opten por sujetarse a las presentes bases deberán proceder como sigue:

Comunicar por escrito su aceptación a más tardar el 30 de abril de 1976, a la Administración Fiscal Regional que corresponda a su domicilio, si en el ejercicio de 1975 obtuvieron ingresos acumulables hasta de veinte millones de pesos, o a la Dirección en Jefe de Administración Fiscal Central, si dichos ingresos excedieron de esta cantidad, acompañando la documentación que compruebe que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas por el ejercicio de 1975.

Quienes inicien operaciones con posterioridad al 31 de diciembre de 1975, deberán presentar el escrito de referencia dentro de los quince días siguientes a la iniciación de operaciones, acompañado de la fotocopia de aviso respectivo ante la Administración Fiscal Regional correspondiente, excepto cuando se trate de iniciación de operaciones de sociedades con capital social mayor de veinte millones de pesos en cuyo caso se deberá presentar en la Dirección en Jefe de Administración Fiscal Central.

DECIMO PRIMERO.—Los causantes que no comuniquen su opción dentro de los plazos señalados quedan sujetos a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

DECIMO SEGUNDO.—En materia de libros de contabilidad y registros, así como de otras obligaciones, los causantes deberán cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

DECIMO TERCERO.—Las autoridades fiscales competentes podrán, en todo momento, solicitar de los causantes, además de los datos que se mencionan en los puntos anteriores, cualesquiera otros informes o documentación que estimen pertinente.

Quedan advertidos de que en caso de no proporcionar los informes y/o documentación solicitada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor independientemente de la imposición de las sanciones que procedan de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.

(pasa a la siguiente página)

DECIMO CUARTO.—Esta Secretaría, en caso de incumplimiento de las bases señaladas en este oficio, las revocará automáticamente y se reserva, en todo caso, las facultades de vigilancia, comprobación y liquidación a que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el 83 y 88 del Código Fiscal de la Federación vigentes.

En consecuencia, los causantes deberán conservar invariablemente a disposición de esta Secretaría, los libros, registros y documentos relacionados con sus operaciones durante cinco años, contados a partir de la fecha de presentación de sus declaraciones.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 16 de marzo de 1976.—El Subsecretario de Ingresos, **Carlos Tello**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de marzo de 1976).

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

### AUTORIZACION PROVISIONAL No. 6

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional a favor del señor

**HENRI OLRV DE LABRY**

para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul, Jefe de Cancillería del Consulado General de Francia en la ciudad de México, con jurisdicción en todo el Territorio Nacional.

Tlaltelolco, Distrito Federal, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.

**P. O. DEL SECRETARIO,  
LA OFICIAL MAYOR,  
Lic. María Emilia Téllez.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PEDRO LOPEZ TINAJAR, promueve INMATRICULACION MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL, respecto del terreno denominado "TLATELITO", ubicado en Axapusco, México; que mide y linda: AL NORTE, 92.50 Mts. con Suc. de Natalia Morales; AL SUR, 84.00 Mts. con Bartolo Fernández; AL ORIENTE, 75.60 Mts. con Calle vecinal; y AL PONIENTE, 75.60 Mts. con Joaquín López Tinajar.— Con superficie de 6,667.92 M2.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, México; se expide el presente Edicto en Otumba, México, a 27 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Rogério Díaz Franco**.—Rúbrica.

1084.—6, 18 y 29 mayo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 771/76.  
TERCERA SECRETARIA.

HONORINA VIDAL ANDRADE DE MONTIEL, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno rústico (erizajo), denominado "COZOTLAN", ubicado en el llano, al punto Norte del Barrio de Purificación del Municipio de San Juan Teotihuacan de Arista, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 146.00 Mts., con Ejido de Purificación; AL SUR, en dos tramos 69.00 Mts., y 9.00 Mts., con Terreno del señor Eduardo Sánchez y hoy destinado para el panteón; AL ORIENTE, 145.00 Mts., con Javier Vidal S., AL PONIENTE, 159.00 Mts., en línea curva con Barranca de Cozotlan con una superficie de 15,000 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1085.—6, 11 y 13 mayo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUM. 774/76.

MARTIN RODRIGUEZ NIEVES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno rústico con casa denominada "CALCO", ubicado en el Barrio de Purificación del Municipio de San Juan Teotihuacan de Arista, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos tramos 26.30 Mts., con Julian Mendoza y 28.60 Mts., con Alvaro Martínez; AL SUR, en dos tramos 29.20 Mts. con Calle Hidalgo y 22.20 Mts., con Santos Rea; AL ORIENTE, en dos tramos 33.00 Mts., con Luis Rodríguez y 15.20 Mts., con Santos Rea; AL PONIENTE, 35.20 Mts. con Enrique Armendariz y en otra pequeña medida 50 cms., con Alvaro Martínez con una superficie de 1900.00 Metros cuadrados; la casa forma de cinco locales que ocupan 70.00 Metros cuadrados cubiertos con muros de piedra y tabique techo de loza y bóveda con piso de cemento.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1086.—6, 11 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUCIA GONZALEZ VIUDA DE GONZALEZ, Promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión tiene predio ubicado "LA PURISIMA" Villa Cuauhtémoc, Méx., mide y linda:— NORTE:— 179.00 Mts. Varios Colindantes; SUR 214.00 Mts. Antonio Sánchez; ORIENTE:—49.00 Mts. Columba Sánchez; PONIENTE:—52.00 Mts. Hacienda Buena vista.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasen a decirlo a este H. Juzgado, expido presente Lerma, México, a 19 de Abril 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarán.—Rúbrica.

1087.—6, 8 y 11 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "IX-TLAHUACA" ubicado en Santa Clara, Estado de México marcado con el número treinta y uno de la Calle de Cuauhtémoc, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 42.20 metros con S. JOSE MONTES DE OCA.

AL SUR 43.75 metros con JUANA MARIA DE LOS SANTOS CIGALES R.

AL ORIENTE 35.00 metros con ANTONIO SANCHEZ.

AL PONIENTE 35.00 metros con CALLE CUAUHTEMOC.

SUPERFICIE TOTAL 1,504.12 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico el PROVINCIA que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.— Dados en la ciudad de Tlalnepantla a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1090.—6, 11 y 13 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SATURNINO GONZALEZ ALVARADO, por su propio derecho promueve en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de una casa y terreno denominado "El Olivo" ubicado en Calle del Olivo número 33 antes 14 en el Pueblo de Tequesquahuac Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 15.00 Mts. con Calle del Olivo.

SUR: 15.00 Mts. con Rafael Araiza.

ORIENTE: 17.50 Mts. con Eusebio Velázquez.

PONIENTE: 17.50 Mts. con Francisco Galván.

El Predio tiene una superficie de: 262.50 Metros Cuadrados, para publicarse por tres veces de Tres en Tres Días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.— Dado en el Juzgado Cuarto Civil, a los veintinueve días de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1088.—6, 11 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 823/76, el señor ARMANDO MARQUEZ RAMIREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el terreno denominado "SITO DE CASA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE en 18.00 metros con callejón público; AL SUR en 18.00 metros con Cayetano Alcantara; AL ORIENTE en 20.50 metros con Rafael Dorantes; AL PONIENTE en 20.50 metros con Callejón, con una superficie de 369.00 metros cuadrados. Para su publicación por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el periódico Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en Toluca México y en esta Ciudad respectivamente. Se expide el presente a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1091.—6, 11 y 13 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS INCLAN HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado INMATRICULACION, expediente No. 788/76, respecto del terreno denominado "PLAN VUELTA DEL CERRO", ubicado en términos del Pueblo de Santa Cruz Ayoatzo perteneciente al Municipio de Huixquilucan, de Degollado, Distrito Judicial de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 6.00 mts. con terrenos de la misma vendedadora.

SUR 27.00 mts. con la SUC. DE INDALECIO ROMERO GARCIA.

ORIENTE 146.00 mts. con camino Nacional.

PONIENTE 167.20 mts. con camino Vecinal.

SUPERFICIE 2,583.90 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en LA GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.— El C. Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1089.—6, 18 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SABAS SALINAS ROJAS, promueve Información de Dominio Exp. No. 310/976, del terreno ubicado en San Pedro Totoltepec: NORTE, 96.45 Mts. y colonia con vesana; SUR, en dos líneas de 63.10 y 18.00 mts. con Rutilo Pérez y Manuel Wilson; ORIENTE, 181.60 Mts. con Vesana y José Negrete mide en dos líneas de 177.80 y 3.10 Mts. con Luis Morales, José Negrete y Manuel Wilson; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 27 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1092.—6, 11 y 13 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CRISTINA APOLINAR EVANGELISTA, promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en San Pedro Totoltepec: NORTE, 106.00 Mts. Severa Chávez, SUR, en dos líneas de 49.00 y 38.00 Mts. Pedro Salvador, ORIENTE, 32.30 Mts. Guadalupe Escamilla, Poniente, 34.70 Mts. con Zanja. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

1093.—6, 11 y 13 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 619/76.

SR. RICARDO REYES RODRIGUEZ.

CARMEN RICHARDO DE RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción, respecto del lote de terreno 15; Manzana 27, Colonia Estado de México, ubicada en Cd. Nezahualcoyotl, mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 16; SUR, 21.50 metros con Av. Chimalhuacan; ORIENTE 10.00 metros con lote 14; PONIENTE 10.00 metros con Calle 25. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, con apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno; Texcoco, Méx., a 13 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

1094.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. AGUSTIN AGUILAR GUERRERO.

GUADALUPE GUERRERO GRANADOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 34 de la manzana 94 de la Colonia MARAVILLAS, en Cd. Nezahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 33, AL SUR, 17.00 Mts. con lote 35. AL ORIENTE, 12.00 Mts. con Calle 34 antes 33. AL PONIENTE, 12.00 Mts. con lote 16. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1095.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. CONCEPCION BAÑUELOS DE ESTRADA.

GENARO ZUÑIGA LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno No. 24, de la manzana, 48 Grupo "A" Super Cuatro de la Colonia Agua Azul, en Cd. Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.26 Mts. con Calle Laguna San Cristobal, AL SUR, 9.26 Mts. con lote 50, AL ORIENTE, 20.00 Mts. con lote 25, AL PONIENTE, 20.00 Mts. con lote 23. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1096.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 1703/75.

SRA. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

OSVALDO BARRIOS LEONARDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno 22; MANZANA 90, Col. Ampliación José Vicente Villada, ubicada en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 17.15 metros con lote 21; SUR 17.15 metros con lote 23; AL ORIENTE, 9.00 metros con lote 49; PONIENTE 9.00 metros con Av. San Angel. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a 12 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

1097.—6, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. PEDRO MARTINEZ OLVERA.

FRANCISCO CUÉVAS MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Números 23 y 24 de la manzana 15 Super manzana 43 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, dichos terrenos tienen las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.15 Mts. con Avenida PANITLAN. AL SUR, 17.15 Mts. con lote 25, AL ORIENTE, 18.00 MTS. con AV. SAN ANGEL. AL PONIENTE, 18.00 MTS. con lote 1 y 2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1098.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. CLEOTILDE MOLINA TOSCANO.

TEOFILO GARCIA ROJAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Número 22 de la manzana 38 de la Colonia México 2a. Sección en Ciudad Netzahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 25.00 MTS. con lote 24; AL SUR, 25.00 MTS. con lote 21; AL ORIENTE, 8.00 MTS. con AV. CUAUHTEMOC; AL PONIENTE 8.00 MTS. con lote 34. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los doce días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1099.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 688/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. ANGELA SANTOS DE PEREZ.

ANGELA DIAZ DE SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 19, Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 10; AL SUR 21.50 Mts. con LOTE 12; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE 19; AL PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 18. Superficie de 215.00 Mts<sup>2</sup>. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1100.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 517/76

TERCERA SECRETARIA.

JAN GALEWICS y GENOVEVA WROBLEWSKA DE GALEWICS.

JOSÉ ANGEL CUEVAS SANJUANOSA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22, manzana 111, Colonia Benito Juárez (Aurora), Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 21; AL SUR 17.00 Mts. con AVENIDA AMANECER RANCHERO; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 44; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE ZANDUNGA, superficie total de 153.00 Mts<sup>2</sup>. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1101.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 597/76.

TERCERA SECRETARIA.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

JOSEFINA SOLANO DE ARROYO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 84, Colonia del Sol, en Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con LOTE 10; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 12; AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 26; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 13. Superficie total de 207.50 Mts<sup>2</sup>.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1102.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 591/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. ISABEL CHAVARRIA DE VARGAS.

FULGENCIA PEREZ CUENCA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 39, manzana 50, Colonia Agua Azul, Grupo "A" Super Cuatro, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 9.25 Mts. con LOTE 12; AL SUR 9.25 Mts. con CALLE LAGUNA MAYRAN; AL ORIENTE 20.00 Mts. con LOTE 40; AL PONIENTE 20.00 Mts. con LOTE 38. Superficie total de 185.00 Mts<sup>2</sup>. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1103.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JOSE LORENZO ZAKANY.

BARTOLO VAZQUEZ JIMENEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 23 de la manzana 38 de la Colonia METROPOLITANA, 2a. Sección en Cd. Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 16.82 con lote 24. AL SUR, 16.82 Mts. con lote 22. AL ORIENTE, 8.00 MTS. con lote 26. AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle Monte de Piedad. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los nueve días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1106.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TÉXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 606/76.  
TERCERA SECRETARIA.

AGUA AZUL, S. A. de C. V.

VICTORIA ZAMORA HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 21, manzana 64, Grupo "A" Super cuatro, Colonia Agua Azul, Ciudad Netzahualcōyatl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 15.00 Mts. con LOTE 20; AL SUR 15.00 Mts. con LOTE 22; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 46; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLES TESQUITENGO. Superficie total de 135.00 Mts<sup>2</sup>. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1104.—6, 15 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RAFAEL DAVILA REYES.

PETRA HERNANDEZ DE BLANCAS, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Número 2 de la manzana 51 de la Colonia México, 2a. SECCION, en Ciudad Netzahualcōyatl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 10.00 MTS. con lote 48, AL SUR, 10.00 MTS. con Calle ANTONIO CASO; al ORIENTE, 20.00 MTS. con lote 3 AL PONIENTE; 20.00 Mts. con lote 1. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los doce días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1105.—6, 15 y 25 mayo.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadajajara.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,  
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,  
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,  
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Robustecer al municipio y descentralizar actividades son objetivos de nuestro desarrollo, por lo que la coordinación de esfuerzos y la unificación de programas redundarán en la más pronta solución de problemas y en una mayor participación popular.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de Abril de 1976 se publicaron los números y secciones que en seguida se especifican:

| NUMEROS        | SECCIONES     |
|----------------|---------------|
| 40.—Jueves 1o. | 1a., 2a.      |
| 41.—Sábado 3   | 1a., 2a., 3a. |
| 42.—Martes 6   | 1a., 2a.      |
| 43.—Jueves 8   | 1a., 2a., 3a. |
| 44.—Sábado 10  | 1a., 2a., 3a. |
| 45.—Martes 13  | 1a., 2a., 3a. |
| 46.—Jueves 15  | 1a., 2a.      |
| 47.—Sábado 17  | 1a., 2a., 3a. |
| 48.—Martes 20  | 1a., 2a.      |
| 49.—Jueves 22  | 1a., 2a.      |
| 50.—Sábado 24  | 1a., 2a.      |
| 51.—Martes 27  | 1a., 2a., 3a. |
| 52.—Jueves 29  | 1a., 2a.      |

Toluca, Méx., a 5 de mayo de 1976.

Atentamente,  
LA DIRECCION.